

GENERALIDADES

FEISA tiene como Política de Proyección Social a la Comunidad, ser responsable socialmente, actuando desde los fundamentos solidarios a partir de los recursos disponibles, contribuyendo con el bienestar y mejoramiento de calidad de vida de las comunidades vulnerables ubicadas en las zonas donde tenga presencia el FEISA.

Por tanto, el Fondo define la siguiente política sustentada en sus valores y materializada a través del Comité de Solidaridad.

1. OBJETIVOS

- Implementar acciones para contribuir a la equidad en grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad mejorando su calidad de vida.
- Estimular la sensibilidad social en los asociados y su grupo familiar, con el fin de incentivar la cultura solidaria y así lograr su participación en acciones que beneficien a las comunidades.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los criterios que orientan las acciones de la Política de Proyección Social a la Comunidad y que por tanto deben estar siempre presentes en cada una de las actuaciones del Comité de Solidaridad, son:

- 2.1. El Bienestar Común:** Todas las acciones deben encaminarse al bienestar común, por encima de beneficios particulares.
- 2.2. La Cooperación:** Realizar su trabajo a través de la cooperación colectiva de los asociados y con la participación de las comunidades beneficiadas.
- 2.3 Transparencia:** Todas las acciones que se realicen deben cumplir con los valores y criterios establecidos, los cuales pueden ser de público conocimiento.
- 2.4 Responsabilidad Social:** Deben actuar a partir del concepto del reconocimiento de las problemáticas sociales del país bajo una perspectiva solidaria que contribuya a mejorar la condición de este.
- 2.5 Derechos Humanos:** Se deben tener presentes los principios de equidad, igualdad y respeto por la dignidad humana en las actividades que se planeen y ejecuten.

3. GRUPOS OBJETIVO:

Los grupos poblacionales hacia dónde va dirigida la acción de la Política de Proyección Social a la Comunidad son:

- Población infantil y juvenil escolarizada y no escolarizada en condiciones de exclusión, de vulneración y de riesgo frente a conflicto, violencia, explotación sexual y laboral.
- Ancianos en condiciones de exclusión y vulnerabilidad.
- Grupos de comunidades organizadas en situación de vulnerabilidad y mujeres en situación de riesgo.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1 ADULTO MAYOR: Donación destinada para la alimentación, adecuación de las instalaciones físicas y realización de actividades recreativas.

4.2. PREVENTIVA: Acciones que ayuden a minimizar la vulnerabilidad de estos grupos poblacionales.

4.3. PROYECTOS DE IMPACTO: acciones estratégicas para comunidades organizadas que pertenezcan al sector solidario y/o comunidades vulnerables.

Acciones:

- Mejoramiento integral de instituciones que trabajan con población vulnerable, a través de adecuación de instalaciones físicas, construcción y dotación de elementos necesarios para su funcionamiento.
- Acciones pedagógicas orientadas a la concientización y participación de los asociados y su grupo familiar en la proyección a la comunidad.
- Acciones de fortalecimiento de iniciativas de grupos organizados del sector solidario.

5. PLAN DE ACCIÓN POR LÍNEA

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES
Adulto Mayor	Adecuación de las instalaciones físicas, dotación de los hogares y donaciones para la alimentación. Programación de visitas a los hogares por los asociados.
Preventiva	Realizar actividades lúdicas, trabajar el desarrollo de valores solidarios en los niños de escasos recursos pertenecientes a instituciones legalmente constituidas.

	Apoyo a la ejecución de un plan de negocio o desarrollo y acompañamiento al fortalecimiento organizacional, cuando se beneficie un grupo social o comunitario.
Proyectos de Impacto	Adecuar restaurantes y bodegas con el fin de que niños de escasos recursos en edad escolar reciban diariamente alimentación nutritiva.
	Adecuaciones y Dotaciones: Realizar mejoras en la infraestructura física de las instalaciones, y dotación de las escuelas y hogares que apoya el Fondo.
	Actividades recreativas: Propiciar espacios de esparcimiento y recreación en diferentes escuelas y hogares.
	Aporte de capital en dinero o en especie, para propiciar la creación o desarrollo de proyectos productivos que contribuyan a la generación de ingresos para el sustento familiar de las comunidades organizadas.
	Campañas: Estimular la solidaridad en nuestros asociados a través de campañas y proyectos de participación ciudadana.
	Campaña Compartimos: Estimular la solidaridad de nuestros asociados mediante campañas, que permitan recolectar fondos para actividades específicas.

La presente política fue aprobada por la Junta Directiva del FEISA en reunión celebrada en la ciudad de Medellín, el día 24 de mayo de 2023, según consta en el Acta No. 1148 y deroga las políticas anteriores y cualquier norma que le sea contraria o que sea anterior, sobre el mismo tema.

Adriana Escobar Hoyos
Presidente Junta Directiva

Domingo Osorio
Secretario Junta Directiva

ANEXO CONTROL DE CAMBIOS

Numeral	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio
N/A	<ul style="list-style-type: none">• Se realizan cambios de forma como logo, código y redacción, de acuerdo con los enfoques de responsabilidad social.• En el numeral 2 de principios de actuación se elimina el ítem de autogestión, ya que FEISA no desarrolla este tipo de proyectos actualmente.• En el numeral 4 se amplía el alcance de los proyectos de impacto a grupos organizados del sector solidario.	24 de mayo 2023 (cambio de versión 2 a versión 3) Acta de Junta Directiva 1148